

RESOLUCIÓN 343/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 04 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL270/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS MI MOVILIDAD PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **ST/DGA/1324/2022**, de fecha 02 de septiembre del año 2022, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo, y por la Lic. María de Jesús Lara González, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría de Transporte, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL270/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS MI MOVILIDAD PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 23 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 06 de octubre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 07 de octubre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de octubre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el C. Daniel Saldaña Fonseca, en su carácter de Coordinador de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Transporte, a la cual se registraron los participantes **TECNOLOGÍAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** y **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.,** en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 13 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** y **PIXEL MARKERS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** y **PIXEL MARKERS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	PIXEL MARKERS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	TECNOLOGÍAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA EN SENTIDO NEGATIVO
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (PRESENTA CONSTANCIA CON VIGENCIA DE UN DIA ANTERIOR)
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número DGPT/0170/2022 de fecha 25 del mes de octubre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PIXEL MARKERS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	TECNOLOGÍAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V.	COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.
1	FORMA TARJETA, MI MOVILIDAD, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR, MATERIAL PVC LAMINADO, MEDIDAS 5.4X8.6 CMS CON IMPLANTE DE CHIP DE PROXIMIDAD, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Pixel Markers Group, S. de R.L. de C.V.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico con número de folio N°1284 adjunto a las bases en el apartado 5 "Requerimiento" se solicita que el proveedor participante deberá considerar que el equipo ofertado deberá de cumplir con el estándar ISO 14443-A y los ISO/IEC 7810,7816-4,15457-1,10373 mencionando en las cuatro partes del ISO 14443-A, y el proveedor en su propuesta solo menciona ISO/IEC 7810, ISO/IEC 14443-1, ISO/IEC 10373 por lo que no da cumplimiento. 2. En el Anexo técnico con número de folio N°1284 adjunto a las bases en el apartado 5 "Requerimiento" se solicita que el proveedor participante deberá considerar que el equipo ofertado deberá de cumplir con UID de 7 bytes impreso en la tarjeta con altura de 0.35 cm y el proveedor no menciona la altura de 0.35cm en su propuesta.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico con número de folio N°1284 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" se solicita que el proveedor participante deberá de mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y propuesta técnica, el proveedor en su propuesta menciona que es de marca propia, sin embargo, anexa carta de fabricante de otra marca y modelo el cual no menciona en su propuesta anexo 2.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

- Mediante oficio número **DGPT/1171/2022** de fecha 26 del mes de octubre del año 2022, validado por el Ing. Amílcar Arnoldo López Zepeda, en su carácter de Director General de Transporte Público de la Secretaría de Transporte, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

"Por este medio me permito hacer de su conocimiento el Resultado de la VISITA TÉCNICA realizada por motivo de la Licitación Pública Local LPL270/2022 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS MI MOVILIDAD PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE" para dar cumplimiento al punto 7 "OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE" donde se menciona que:

"Demostrará su experiencia mediante visita técnica. El laboratorio de Certificaciones de la DSIR acudirá a las instalaciones de su domicilio fiscal, para corroborar que su actividad principal sea referente a la fabricación y venta de este tipo de productos o está relacionada con el desarrollo y venta de tecnología relacionada con los medios de pago."

Como resultado de dichas **VISITA TÉCNICA** el dictamen de cada una de las empresas es el siguiente:

Pixel Markers Group, S. de R.L. de C.V.
Tecnologías Cardava, S. de R.L. de C.V.
Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.
Computer Forms, S.A. de C.V.

Cumple con el requerimiento
Cumple con el requerimiento
Cumple con el requerimiento
No cumple con el requerimiento ya que el representante de la empresa no confirmo, ni por correo electrónico o llamadas telefónica, el día y la hora.

(...)"

III.- CUADRO ECONÓMICO.

			PARTICIPANTES	PIXEL MARKERS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.		COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	130	MILLAR	FORMA TARJETA, MI MOVILIDAD, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR, MATERIAL PVC LAMINADO, MEDIDAS 5.4X8.6 CMS CON IMPLANTE DE CHIP DE PROXIMIDAD, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	\$32,350.00	\$4,205,500.00	\$47,000.00	\$6,110,000.00
				SUBTOTAL:	\$4,205,500.00	SUBTOTAL:	\$6,110,000.00
				I.V.A.:	\$672,880.00	I.V.A.:	\$977,600.00
				TOTAL:	\$4,878,380.00	TOTAL:	\$7,087,600.00

			PARTICIPANTES	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		TECNOLOGÍAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	130	MILLAR	FORMA TARJETA, MI MOVILIDAD, IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR, MATERIAL PVC LAMINADO, MEDIDAS 5.4X8.6 CMS CON IMPLANTE DE CHIP DE PROXIMIDAD, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	\$33,860.00	\$4,401,800.00	\$32,300.00	\$4,199,000.00
				SUBTOTAL:	\$4,401,800.00	SUBTOTAL:	\$4,199,000.00
				I.V.A.:	\$704,288.00	I.V.A.:	\$671,840.00
				TOTAL:	\$5,106,088.00	TOTAL:	\$4,870,840.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **TECNOLOGÍAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **PIXEL MARKERS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$4,878,380.00 (cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitidos por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco y por el Ing. Amílcar Arnoldo López Zepeda, en su carácter de Director General de Transporte Público, de la Secretaría de Transporte, insertos en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

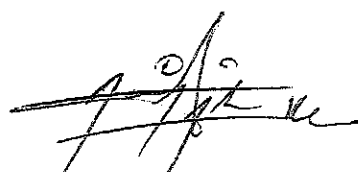
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 04 de noviembre del año 2022. Así como, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y

Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



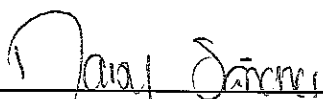
David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas

Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquin

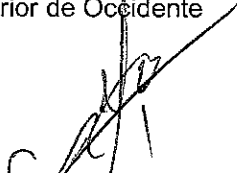
Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



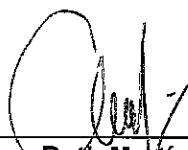
C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



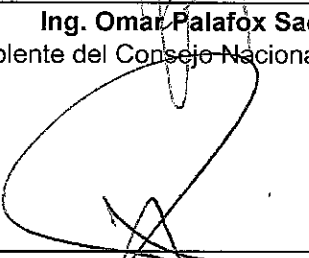
Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



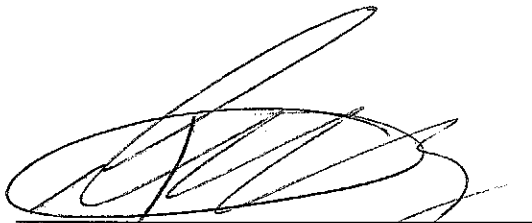
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Vocal suplente de la Confederación Patronal de la República Mexicana



Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

María Teresa de Jesús Rentería Contreras

Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL270/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS MI MOVILIDAD PARA LA SECRETARÍA
DE TRANSPORTE"**.